

SESIÓN ORDINARIA  
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 25 DE MAYO DE 2017. SEGUNDA

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (16:00) DIECISÉIS HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ASISTIDA DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA

2

RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	16:47:36
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	16:47:10
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	16:47:11
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	16:47:12
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	16:47:09
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	16:50:38
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	16:47:17
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	16:47:11
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	16:47:12
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	16:47:25
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	---
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	16:47:35
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	16:47:14
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	16:27:00
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	16:47:21
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	16:54:00

JESÚS EVER MEJORADO REYES	16:47:12
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	16:47:21
ELIA ESTRADA MACIAS	16:50:19
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	16:47:09
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	16:47:56
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	17:01:00
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	16:47:12
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	---
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	16:49:57

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADA LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ Y JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑORA PRESIDENTA, POR LO TANTO HAY QUORUM SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA DE HOY 25 DE MAYO DE 2017

4

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

5

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA DE HOY 25 DE MAYO DEL 2017, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor

6

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 25 DE MAYO DE 2017

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO, 25 DE MAYO DE 2017. SEGUNDA.

7

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., POR MEDIO DE LA CUAL REFORMA LA LEY DE INGRESOS 2017, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, , DARÁ SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA COTIDIANA (SOLUCIÓN DE FONDO DEL CONFLICTO Y PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES).

**DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: Honorable Asamblea:**

**A la Comisión de Estudios Constitucionales**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la *Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 y se adicionan los artículos 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana (solución de fondo del conflicto y procedimientos civiles y familiares)*, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 93, 102, 103, 118 Fracción I, 120, 176, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos

8

permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Como Poder Legislativo Local, hemos tenido información y conocimiento puntual de las reflexiones formuladas públicamente por el Presidente de la República el 27 de noviembre de 2015, particularmente con relación a diversos aspectos de seguridad y justicia para el desarrollo del país.

De hecho, una parte relevante de esas expresiones condujeron a la presentación de la iniciativa del Ejecutivo Federal y de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional en ambas Cámaras del Partido de la Revolución Democrática en ambas Cámaras para introducir modificaciones a la Ley Fundamental de la República en materia de seguridad pública.

Un elemento relevante de esas reflexiones se relacionó específicamente con el acceso a la justicia en los ámbitos familiar, comunitario o vecinal, de relaciones individuales de trabajo y en los planteles educativos; lo que se comprendió en la expresión de la Justicia Cotidiana o aquellas vertientes del acceso a la justicia que de manera más frecuente se presentan en la vida diaria de las personas, sin que en muchas ocasiones puedan encontrar canales y espacios adecuados para que se conozca y se resuelva la cuestión no el conflicto que les afecta.

A partir de la consulta que el Presidente la República encomendó al CIDE, la presentación del Informe Correspondiente y sus recomendaciones, así como de la celebración de los Diálogos por la Justicia Cotidiana, el propio Ejecutivo Federal remitió al Congreso de la Unión ocho iniciativas de reformas constitucionales que abarcan distintos aspectos de la denominada Justicia Cotidiana.

**SEGUNDO.-** Esta Comisión Dictaminadora enfatiza la coincidencia que encuentran con la propuesta de establecer en el texto de nuestra Ley Fundamental una norma nítida para que los órganos de impartición de justicia otorguen la atención prioritaria y primordial a la cuestión de fondo que ha sido planteada por quienes tengan la calidad de demandante o de demandado, o en calidad de quejoso o de tercero perjudicado, o en calidad de actor o de tercero interesado, más allá de las situaciones o cuestiones de las formalidades procesales.

No se ignora que en un procedimiento judicial o en un procedimiento seguido en forma de juicio, deben garantizarse los derechos de las partes, particularmente el de igualdad o estricto equilibrio para conocer, actuar y probar, sobre la base del principio constitucional del debido proceso. Sin embargo, las previsiones legales de carácter técnico sobre las cuestiones de forma y las formalidades del procedimiento no deben constituirse en obstáculos para que el juzgador se pronuncie sobre la resolución de la cuestión efectivamente planteada.

En otras palabras, se plantea el establecimiento en la Norma Suprema de un principio aplicable a todo juicio o procedimiento seguido en forma de juicio para que el órgano de impartición de justicia se aboque a la atención de la solución del conflicto, más allá de eventuales inconsistencias o insuficiencias de forma que no contravengan el debido proceso, la igualdad entre las partes o los derechos de las mismas.

Por otro lado, el planteamiento de incorporar al primer párrafo del artículo 16 constitucional el postulado de que en tratándose de juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio que deban desarrollarse en forma oral, será suficiente que quede constancia de lo actuado en cualquier medio cierto de su contenido y de que a través de esa actuación no se han generado actos de molestia ni acciones de autoridad sin competencia o sin fundamento ni motivación.

Este planteamiento, estimamos, busca fortalecer la oralidad en los procedimientos judiciales, como una norma que fortalezca la transparencia y la diligencia que la oralidad brinda al desahogo de la función de dictar resoluciones en los conflictos de que conocen las autoridades judiciales o las autoridades administrativas que resuelven mediante procedimientos seguidos en forma de juicio, por un lado se fomenta la oralidad en el desahogo de los juicios y por otro lado se privilegia la atención y solución de la cuestión planteada ante el órgano de impartición de justicia, más allá de los tecnicismos procesales y los formalismos.

**TERCERO.-** En razón del crecimiento poblacional de nuestro país y su impacto en los asuntos relacionados con la impartición de justicia, la dualidad de competencias legislativas trajo como consecuencia la emisión de una multiplicidad de ordenamientos legales sobre la misma materia en el orden federal y en el orden de las entidades federativas. En particular la dispersión de la legislación procedimental se identifica -correctamente- como uno de los elementos que afectan el acceso de las personas a la justicia.

Ante esta circunstancia, en México se han adoptado dos determinaciones relevantes en nuestra historia para que sin demérito de la actuación de los órganos locales en la resolución del fondo de los asuntos, se homologuen en todo el país las normas procedimentales para los fueros federal y local. Cabe recordar el caso, aunque aquí con base en una legislación sustantiva federal, de las normas procedimentales para el conocimiento y resolución de los conflictos laborales.

Una sola legislación que para las relaciones de trabajo regidas por el apartado A del artículo 123 constitucional aplican las Juntas Federal y Locales de Conciliación y Arbitraje. Se trata de una solución adoptada desde la década de los años cuarenta. En forma reciente, en el contexto de las reformas constitucionales para el establecimiento del sistema acusatorio para la impartición de la justicia penal, se llevaron a cabo importantes modificaciones en la competencia legislativa sobre los procedimientos penales. En ese sentido, el texto vigente del inciso e) de la fracción XXI el artículo 73 constitucional reservó para el Congreso de la Unión la facultad de expedir la legislación única en materia procedimental penal.

Como es sabido, el criterio de una legislación nacional única, también está presente para el funcionamiento de los mecanismos alternativos de solución de controversias de carácter penal, para la ejecución de las penas y en materia de impartición de justicia penal para los adolescentes.

Cabe destacar que la competencia del Poder Legislativo en materia procedimental penal no incide de ninguna manera en la competencia para que las entidades federativas establezcan y determinen las conductas que tienen carácter de delito y sus sanciones, salvo en materia electoral y tratándose de los

10

delitos de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

En ese sentido y de acuerdo con la propuesta del Ejecutivo Federal, la reforma busca la unificación en el país de las normas procedimentales en materia civil y familiar para facilitar su desarrollo y el establecimiento de políticas públicas para mejorar transversalmente la impartición de justicia en esas materias, por lo que no comprende ni abarca la competencia propia y exclusiva de las Legislaturas de las entidades federativas para establecer las normas sustantivas civiles y familiares.

Las disposiciones legales en materia de las personas y la familia, de su patrimonio y la disposición del mismo en caso de fallecimiento, de obligaciones reales y personales y de celebración de contratos, por referir aquí el contenido más genérico de lo que comprende el derecho familiar y el derecho civil, permanecen como materia cuya competencia corresponde a las entidades federativas; el contenido sustantivo de las materias civil y familiar permanece inalterable en la esfera de facultades de las legislaturas de las entidades federativas.

Esta Comisión Dictaminadora, con base en los antecedentes de la evolución de nuestro sistema de distribución de competencias legislativas en materia procesal, coinciden con la propuesta del Ejecutivo Federal para que a través del Congreso de la Unión se homologuen en todo el país las normas de los procedimientos civiles y familiares. Para ello se requiere que al Congreso de la Unión corresponda la facultad de expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

**CUARTO.-** En el conjunto de disposiciones transitorias del proyecto de Decreto que se propone, se atiende lo relativo a la entrada en vigor de las disposiciones modificadas al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo en lo relativo a la reforma del primer párrafo del artículo 16 y la adición de un nuevo tercer párrafo al artículo 17, en que se proponen que entren en vigor a los 180 días naturales posteriores a dicha publicación. Se establece ese periodo para que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas adecuen las leyes generales y las leyes federales, así como las leyes de las entidades federativas en los casos que así se requiera. Por otro lado, se establece un plazo general de 180 días posteriores a la entrada en vigor del Decreto de reformas y adiciones constitucionales para que las legislaturas de las entidades federativas lleven a cabo las reformas a sus Constituciones para adecuarlas al contenido de las modificaciones que nos ocupan. A su vez, se dispone que el Congreso de la Unión expedirá la ley procedimental única en materia civil y familiar, dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor de las reformas planteadas. Adicionalmente, se prevé que continúe vigente la legislación procesal civil y familiar de la Federación y de las entidades federativas hasta en tanto entren en vigor la legislación a que se refiere la propuesta de adición de la facultad del Congreso de la Unión para emitir la legislación única en la materia, y de conformidad con el régimen transitorio que la misma prevea.

También se propone que los procedimientos iniciados y las sentencias emitidas con fundamento en la legislación adjetiva federal y local civil y familiar deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a la misma.

En tal virtud, esta comisión que dictamina se propone elevar a efectos de su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:



12

Artículo 73.- ...

I. a XXIX-Z . ...

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar;

XXXI. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo dispuesto en el Transitorio siguiente.

SEGUNDO. La reforma del párrafo primero del artículo 16 y la adición de un nuevo párrafo tercero al artículo 17 de esta Constitución entrarán en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Para tal efecto, y en los casos en que se requiera, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar las adecuaciones normativas que sean necesarias para hacer cumplir esta reforma.

TERCERO. Las Legislaturas de las entidades federativas deberán llevar a cabo las reformas a sus Constituciones para adecuarlas al contenido de la presente reforma en un plazo que no excederá de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación procedimental a que hace referencia la fracción XXX del artículo 73 de esta Constitución, en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

QUINTO. La legislación procesal civil y familiar de la federación y de las entidades federativas continuará vigente hasta en tanto entre en vigor la legislación a que se refiere la fracción XXX del artículo 73 constitucional, adicionada mediante el presente Decreto, y de conformidad con el régimen transitorio que la misma prevea. Los procedimientos iniciados y las sentencias emitidas con fundamento en la legislación procesal civil federal y la legislación procesal civil y familiar de las entidades federativas deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a la misma.

#### TRANSITORIOS DEL PRESENTE DECRETO

**PRIMERO.-** Envíese para su publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Envíese a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para los efectos constitucionales atinentes.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 días del mes de mayo de año 2017.

#### COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

RÚBRICA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

VOCAL

RÚBRICA

DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ

VOCAL

RÚBRICA

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR

**VOCAL**

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 177 BIS, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

**PRESIDENTE:** HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, A FAVOR; LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, A FAVOR; TIENE EL USO DE LA PALABRA, EL DIPUTADO ENRÍQUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A VER, CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EN UNA INTERVENCIÓN PRETENDO RESUMIR LAS RESOLUCIONES QUE VAMOS A DICTAMINAR Y EN SU CASO APROBAR A CONTINUACIÓN SI SU VOTO ES FAVORABLE, SON CINCO DICTÁMENES QUE SE PRESENTAN EN EL DÍA DE HOY TODOS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE FUERON ANALIZADOS, DISCUTIDOS, CONCENTRADOS AMPLIAMENTE Y QUE AHÍ LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, EVER MEJORADO REYES Y SU SERVIDOR PUDIMOS TOMAR DECISIONES EN ALGUNOS CASOS PARCIALES EN OTROS CASOS COMPLETAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE PRETENDÍA POR LOS INICIADORES

PERO SON DICTÁMENES QUE FORTALECEN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL PARTICULARMENTE EN ASUNTOS QUE VOY A COMENTAR DE FORMA MUY RÁPIDA PARA QUE TODOS UBIQUEMOS DE QUE SE TRATAN, HAY UNA INTENCIÓN DE FIJAR EN EL CÓDIGO PENAL EN LA PARTE DE LOS DELITOS GRAVES QUE TIENEN QUE VER CON LOS QUE ATENTAN CONTRA LAS PERSONAS EN DONDE ESTA EL HOMICIDIO Y EN DONDE ESTÁN LAS LESIONES QUE SE PUEDA TAMBIÉN INCORPORAR DESDE EL TÍTULO, EL CAPÍTULO, EL ARTICULADO, LA FIGURA YA PROPIA DE FEMINICIDIO QUE YA SE DESCRIBA QUÉ SIGNIFICA FEMINICIDIO Y DESPUÉS DE QUE YA SE SEÑALA QUE ES FEMINICIDIO QUE ES UNA PARTE QUE TIENE QUE VER CON EL HOMICIDIO PERO A MUJERES SE PUEDAN DESCRIBIR UNA SERIE DE SUPUESTOS QUE PUDIESEN SER CONSTITUTIVOS DE AGRAVANTES DE LAS PENAS, LA PENA NO SE MODIFICA SUSTANCIALMENTE RESPECTO DE LA QUE ES PARA EL HOMICIDIO DONDE SI SE INCREMENTAN LAS PENALIDADES ES EN LAS AGRAVANTES EN LOS MOTIVOS QUE PUDIESEN AGRAVAR LA PENA Y TODO ESTO POR LO QUE HA SUCEDIDO RESPECTO DE LAS SITUACIONES LAMENTABLES QUE HAN ACONTECIDO EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS RESPECTO DE LA VIOLENCIA QUE SE ESTÁ EJERCIENDO HOY CONTRA LAS MUJERES, DE TAL MANERA DE QUE ESTA PARTE ES LA QUE APROBAMOS, NO CREAN QUE PARA LOS JURISTAS PUROS COMO SU SERVIDOR ES FÁCIL PORQUE PARA MÍ EL FEMINICIDIO NO DEJA DE SER UN HOMICIDIO YO NO CREO QUE DEBIERA DE HABER UNA DISTINCIÓN DE GÉNERO NECESARIAMENTE EN MI FORMACIÓN JURÍDICA, PORQUE TAMBIÉN PODRÍAMOS TIPIFICAR EL HOMICIDIO DE

15

LOS VARONES Y LE PONDRÍAMOS PUES DE CUALQUIER MODO VARONICIDIO Y SI ESTAMOS HABLANDO DE RAZONES DE GÉNERO PUES ES HOMICIDIO, SIN EMBARGO ENTENDIENDO LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN Y DEL PRD Y LA TENDENCIA QUE HA HABIDO EN LOS CONGRESOS DE TODO EL PAÍS, DIMOS ESTE PASO Y SE CREA UN TIPO PENAL PROPIO PARA EL FEMINICIDIO CON SUS AGRAVANTES Y SU SANCIÓN, LOS JUECES NO VAN A ESTAR MUY DEL TODO DE ACUERDO PORQUE A ELLOS LOS METEMOS EN UN CARRIL DE COMPLICACIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO PENAL DEL HOMICIDIO Y LUEGO DEL FEMINICIDIO Y A VECES LA LÍNEA ES MUY DELGADA Y TIENEN QUE NAVEGAR ENTRE SÍ ES HOMICIDIO O SI ES FEMINICIDIO, PERO ESO FUE EN UNA PARTE DE LO QUE DICTAMINAMOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA, OTRO TEMA TIENE QUE VER CON AQUELLA PROPUESTA DE QUE EL PAN Y EL PRD TAMBIÉN SEÑALARON QUE NO SE CONSIDERARÁ ULTRAJE CUANDO ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO LLÁMESE MÁS CLARAMENTE UN POLICÍA O UN AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA OBSTACULIZA EL QUE SE PUEDA GRABAR AL MOMENTO DE QUE SE HACE UNA DETENCIÓN O DE QUE CUALQUIER CIUDADANO PUEDA CON SU TELÉFONO AHORA QUE SE USA MUCHO ESO DE GRABAR LAS ESCENAS Y LO QUE ESTÁ PASANDO QUE ESO NO SE CONSIDERARÁ ULTRAJE A LA AUTORIDAD Y COMO EL DELITO DE ULTRAJE YA DE ACUERDO TAMBIÉN DE CRITERIO DE LA CORTE PRÁCTICAMENTE NO HA SIDO FÁCIL NI POSIBLE PROBARLO Y PRÁCTICAMENTE YA NO EXISTE EN ESTA ÉPOCA DE LA TRANSPARENCIA EN LA DECISIÓN DE ESTA COMISIÓN FUE DEROGAR

EL TIPO PENAL CONOCIDO COMO ULTRAJE DEL CÓDIGO PENAL OTRO TEMA TIENE QUE VER CON DEFINIR EL DELITO DE ABUSO SEXUAL A MENORES A PEDERASTIA QUE TAMBIÉN YA ESTABA REGULADO COMO ABUSO SEXUAL PERO QUE TAMBIÉN PUES ESTÁ HOY EN DÍA LA SOCIEDAD INTERESADA EN QUE LO PONGAMOS CON TODA CLARIDAD COMO UN DELITO PROPIO Y YA NO COMO UN DELITO ASEMEJADO O IGUAL QUE EL ABUSO SEXUAL Y QUE ADEMÁS SE PONGA UNA SERIE DE CONDICIONES EN DONDE SE ESTABLEZCA QUE PUEDE HABER UNA RELACIÓN PARA QUE SE COMETE ESE DELITO POR RAZÓN DE SUPERIORIDAD, INFERIORIDAD ENTRE LA VÍCTIMA Y EL SUJETO ACTIVO, ES DECIR QUIEN COMETE EL ILÍCITO O PORQUE HAY UNA RELACIÓN DE MAESTROS ALUMNA O MAESTRA ALUMNO O CUALQUIER RELACIÓN DE TIPO DOCENTE O RELACIÓN DE PAREJA O RELACIÓN DE AMORÍO O RELACIÓN DE NOVIAZGO O INCLUSIVE DE UN JEFE A SU EMPLEADO O JEFA A SU EMPLEADA O VICEVERSA Y ENTONCES LO QUE HICIMOS FUE TODO UN CATÁLOGO TAMBIÉN DE POSIBILIDADES DE RELACIONES HUMANAS QUE PUDIESEN ESTABLECER UNA RELACIÓN Y TAMBIÉN SE AGRAVÓ EN ALGUNOS CASOS CON CIERTAS CONDUCTAS COMO LA DE QUE SI SE PREPARÓ, SI SE MAQUINÓ, SI SE PLANEÓ, SI SE CONFABULÓ, PARA REALIZARLO PUES TODO ESO ES AGRAVANTES PERO ADEMÁS DE ELLO SE DEJÓ ALGO MUY CLARO QUE SEA IMPRESCRIPTIBLE ES DECIR QUE EL DELITO NO PRESCRIBA QUÉ QUIERE DECIR ESTO QUE ALGUIEN QUE DE NIÑO O QUE SIENDO MENOR DE EDAD NO TENIENDO RAZÓN SUFICIENTE DEL ACTO QUE SE COMETIÓ CONTRA ESA PERSONA, FUE VIOLADO Y PASAN LOS AÑOS Y

17

QUISIERA A UNA EDAD ADULTA INCLUSIVE YA CON USO DE RAZÓN PODER DENUNCIAR QUE FUE VÍCTIMA DE ESTE TIPO DE ABUSO, LO PUEDE HACER HOY EN DÍA Y QUE NO PRESCRIBA EL DELITO PORQUE NORMALMENTE CUANDO YA CRECIÁN ESTOS NIÑOS, NORMALMENTE SON MENORES Y YA ERAN ADULTOS PUES YA ESTABAN LOS DELITOS PRESCRITOS YA NO SE PODÍA HACER NADA Y BUENO YA QUEDARA LA DECISIÓN DE CADA PERSONA SI QUIERA O NO QUIERA PROMOVER UNA DENUNCIA POR LA COMISIÓN DE ESTE ILÍCITO PORQUE TAMBIÉN VA DE POR MEDIO MUCHAS VECES PUES SITUACIONES QUE TIENEN QUE VER CON EL HONOR O CON LA PROPIA PERSONALIDAD Y ESO TAMBIÉN ES RESPETABLE EN CADA SER HUMANO, PERO BÁSICAMENTE FUE ESO TAMBIÉN LO QUE SE APROBÓ DESPUÉS DE DISCUTIRLO EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y TAMBIÉN UNA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SILERIO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI PARA QUE EN EL CÓDIGO CIVIL PODAMOS INSCRIBIR, PODAMOS AUTORIZAR AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y A SU DIRECTORA QUE INSCRIBA ANOTACIONES RESPECTO DE BIENES INMUEBLES Y QUE MUCHAS DE LAS VECES ESTÁN OCIOSOS QUE YA NO TIENEN NINGUNA RAZÓN DE LITIGIO Y QUE NO TENGA NECESARIAMENTE QUE HACERSE TODO UN PROCEDIMIENTO O UN JUICIO O UN PROCESO LARGO COSTOSO Y TORTUOSO SINO QUE BASTE SI HAY UNA EVIDENCIA CLARA DE QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA CON ESE BIEN INMUEBLE O QUE LAS PARTES ACUERDAN QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA PUEDA HACERSE EL CAMBIO DE INSCRIPCIÓN SIN NECESIDAD DE IR A LITIGARLO ANTE UN JUZGADO DIRECTAMENTE CON EL REGISTRO

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SIEMPRE Y CUANDO EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE AVISO A UN JUEZ COMPETENTE Y ESTE JUEZ COMPETENTE SE DÉ POR ENTERADO PARA QUE TAMBIÉN NO SE VAYA A SORPRENDER AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O VAYAMOS A INCURRIR EN UNA POSIBILIDAD DE UN ACTO DE CORRUPCIÓN EN ALGO TAN DELICADO, VIENEN AHÍ ALGUNOS DETALLES EN ESTE SENTIDO DE TAL MANERA DE QUE CON ESTO EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA ESTAMOS CREANDO TIPOS PENALES PARA PROTEGER A LAS MUJERES Y A LOS MENORES ESTAMOS AGRAVANDO CON PENAS MÁS SEVERAS A LOS DELITOS EN DONDE HAYA CARACTERÍSTICAS DE PREMEDITACIÓN DE ALEVOSÍA DE VENTAJA PARA PROTEGER A LOS JÓVENES A LOS NIÑOS A LOS MENORES Y TAMBIÉN POR SUPUESTO A LAS MUJERES, Y ESTAMOS LEGISLANDO PARA QUE HAYA CERTIDUMBRE JURÍDICA RESPECTO DEL PATRIMONIO Y DE LAS PROPIEDADES SIN NECESIDAD DE UN JUICIO LARGO QUE DURABA AÑOS Y QUE MUCHAS DE LAS VECES NI SE HACÍA PORQUE ERA TAN LARGO Y TAN COSTOSO QUE NO HABÍA NI LA POSIBILIDAD DE HACERLO, LE ESTAMOS DANDO TAMBIÉN CERTIDUMBRE JURÍDICA A LA PROPIEDAD, SE TRATARON TAMBIÉN OTRAS INICIATIVAS QUE YA EMPEZAMOS A DISCUTIR Y QUE ESTIMAMOS EN LOS PRÓXIMOS DÍAS PODER TENER TAMBIÉN YA ALGUNA LUZ PARA PODERLAS APROBAR TIENEN UNA MAYOR COMPLICACIÓN, PERO ESTAMOS EN ESA VÍA Y SEGUIMOS TRABAJANDO RECUERDO MUCHO LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARINA VITELA DONDE HACE ALUSIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES TIENE SU

COMPLICACIÓN Y HAY QUE ESTUDIARLA MUY A FONDO ESTÁ PENDIENTE UNA DEL DIPUTADO SERGIO URIBE EN DONDE PLANTEA QUE PUEDA ACERCARSE A DONDE SUCEDE EN EL LUGAR LA COMISIÓN DE UN DELITO PARA QUE AHÍ EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ESE LUGAR SE PUEDA DESAHOGAR LAS DILIGENCIAS Y EL JUICIO Y EVITAR COSTOS Y GASTOS Y DIFICULTADES A LA PERSONA Y A LA FAMILIA PERO TIENE ALGUNA COMPLICACIÓN QUE AHÍ QUE ESTRUCTURAR BIEN EN LA DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES QUE TIENE ESTABLECIDOS EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LO ESTAMOS VIENDO Y ESTÁ PENDIENTE ALGUNA OTRA QUE ESCAPA MI MEMORIA PERO LO QUE QUIERO CON ESTO DECIRLES Y TERMINO ES QUE EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA ESTAMOS TRATANDO DE DICTAMINAR PRÁCTICAMENTE AL DÍA, QUE QUIERE DECIR AL DÍA PUES NO HAN PASADO MÁS DE UN MES O DE TRES SEMANAS EN QUE SE HAN PRESENTADO ESTAS INICIATIVAS Y YA TIENEN DICTAMEN ALGUNA SON DEL MES DE MAYO, DE LAS QUE ESTAMOS APROBANDO DE PRINCIPIOS DE MAYO Y YA ESTÁN DICTAMINADAS NO TRAEMOS PRÁCTICAMENTE DE REZAGO NOS ESTÁN QUEDANDO ESTAS 2, 3 INICIATIVAS QUE ESPERAMOS Y ESTIMAMOS PRUDENTE LOS PRÓXIMOS DÍAS PODER ANALIZAR Y DICTAMINAR AUNQUE SIGUEN LLEGANDO NUEVAS EL MISMO DÍA DE HOY, ESTA SEMANA EN LAS SESIONES QUE SE HAN PRESENTADO MÁS INICIATIVAS DE MODIFICACIÓN A LA LEGISLACIÓN PENAL O CIVIL Y TENDREMOS QUE SEGUIR TRABAJANDO PERO VAMOS EN ESE SENTIDO LA COMISIÓN DE JUSTICIA ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO Y JUSTAMENTE VINE A ESO A EXPLICAR EN UNA SOLA

20

INTERVENCIÓN DE MANERA MUY RÁPIDA SI USTEDES ME LO PERMITEN A LA MEJOR HASTA ATROPELLADA MÁS O MENOS LO QUE ESTA EN SU PANTALLA Y QUE ES LO QUE HOY VAMOS A VOTAR EN SU CASO, ES CUANTO.

PRESIDENTA: MUY BIEN DIPUTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE ESTA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS INICIATIVAS QUE PROCEDEMOS A DISCUTIR EN ESE ACTO Y QUE REPRESENTAN UN ESFUERZO COMPARTIDO TANTO DE LOS INICIADORES DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS COMO POR SUPUESTO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA QUE TENGO EL HONOR DE PERTENECER JUNTO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS ANTONIO OCHOA, JESÚS EVER MEJORADO, TAMBIÉN POR SUPUESTO EL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ, ESTOY OMITIENDO A ALGUIEN A LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO, SON UN ESFUERZO QUE HE DE RECONOCER SERÁ DE MANERA EXPEDITA, DE MANERA AFORTUNADAMENTE RÁPIDA Y QUE VIENEN A RESPONDER A UNA NECESIDAD URGENTE POR PARTE DE UN GRUPO VULNERABLE EL MÁS VULNERABLE DE TODOS DIRÍA YO DENTRO DE LA ESFERA JURÍDICA Y SOCIAL DE NUESTRO ESTADO ESTO SON LOS NIÑOS, LOS MENORES DE EDAD QUE MUCHAS VECES SE ENCUENTRAN EN UN MOMENTO DE SU

VIDA EN EL QUE CARECEN DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES DE CRITERIO COMO PARA JUZGAR POR SÍ MISMOS LA GRAVEDAD DE LOS ACTOS QUE SE COMETE MUCHAS VECES IMPUNEMENTE EN CONTRA DE ELLOS, ESTAMOS HOY PONIENDO A SU DISPOSICIÓN LA POSIBILIDAD DE CREAR DENTRO DE NUESTRAS LEYES UN NUEVO TIPO PENAL QUE DE BENEFICIOS A LAS VÍCTIMAS Y QUE CASTIGA A QUIENES LACERAN A LA SOCIEDAD COMETIENDO UNA DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS MÁS LASTIMOSAS, MÁS INDESCRIPIBLES, MÁS IMPRONUNCIABLES DEL HABER SOCIAL COMO LO ES EL ABUSO SEXUAL CONTRA MENORES DE EDAD, COMO BIEN LO HA EXPRESADO QUIEN ME HA ANTECEDIDO EN LA VOZ ESTOS, ESTAS CONDUCTAS YA SE ENCUENTRAN TIPIFICADAS DENTRO DE NUESTRO CÓDIGO PENAL MEDIANTE LOS SUPUESTOS DE VIOLACIÓN Y MEDIANTE LOS SUPUESTOS DE ABUSO SEXUAL PERO EN LA PRÁCTICA VEMOS QUE LAS HERRAMIENTAS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS, LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN ESTOS TIPOS PENALES NO HAN SIDO EFICACES PARA DAR RESPUESTA Y PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LAS VÍCTIMAS, HOY PROPONEMOS PUES CREAR UN TIPO PENAL ESPECÍFICO PARA LA PEDERASTIA QUE ESTARÁ CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 177 BIS DEL CÓDIGO Y QUE REZARÁ EN ESTE INTENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: COMETA EL DELITO DE PEDERASTIA QUIEN EJECUTE, OBLIGUE, INDUZCA O CONVENZA A EJECUTAR CUALQUIER ACTO SEXUAL, CUALQUIER ACTO SEXUAL CON O SIN SU CONSENTIMIENTO A UN MENOR DE 18 AÑOS Y SE LE IMPONDRÁ PRISIÓN DE 10 A 18 AÑOS Y UNA MULTA DE 720 A

1,296 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, QUE QUIERO DECIR CON ESTO QUE CON ESO TRATAMOS DE DAR UNA APORTACIÓN A LA LEGISLATURA NACIONAL, LAS LEGISLATURAS LOCALES A NIVEL NACIONAL RESPECTO DE LA DEFINICIÓN DE PEDERASTIA QUE SI BIEN ES CIERTO CONOCEMOS QUE EN EL CASO DESAFORTUNADO DE VERACRUZ INCLUÍAN UN ELEMENTO TAN SUBJETIVO COMO DECIR EL INTENTO O MÁS BIEN LA INTENCIÓN DE LASCIVIA ESTE ELEMENTO INCLUIDO EN LA LEGISLACIÓN COMPLICABA LA EJECUCIÓN JUDICIAL DE ESTE TIPO, COMPLICABA PUES QUE SE LE AGREGARÁ JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS Y HOY NOSOTROS NOS RETIRAMOS ESPERANDO QUE EN LA PRÁCTICA SEA MUCHO MÁS AFORTUNADO QUE EL CASO DE VERACRUZ, Y ASIMISMO CONTEMPLAMOS DENTRO DE ESTE MISMO ARTÍCULO 177 BIS QUE LA PEDERASTIA SE CONSIDERARÁ AGRAVADA SI EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO TUVIERA UNA RELACIÓN DOCENTE, RELIGIOSA, LABORAL MEDICA, CULTURAL, DOMÉSTICA, O DERIVADA DEL ENGAÑO, LA INFLUENCIA MEDIANTE EL USO DEL INTERNET LA TELEFONÍA O DE CUALQUIER TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN O DESEMPEÑAR UN MINISTERIO RELIGIOSO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS O UNA PROFESIÓN O EMPLEO Y APROVECHANDO LA CONFIANZA, SUBORDINACIÓN O SUPERIORIDAD, QUE TIENE SOBRE UN MENOR DE 18 AÑOS HUBIESE UTILIZADO DICHS MEDIOS O CIRCUNSTANCIAS PARA QUE ELLO LE PROPORCIONARA, QUE YO LE PROPORCIONABA PARA COMO COMETER EL DELITO DE IGUAL MANERA SE AGRAVAN ESTAS CONDUCTAS CUANDO EXISTIERE ENTRE LA VÍCTIMA Y EL

VICTIMARIO UNA RELACIÓN DE PARENTESCO DE CUALQUIER TIPO Y EN CUALQUIER GRADO, SI EL DELITO SE COMETIERA POR DOS O MÁS PERSONAS, SI EL SUJETO ACTIVO SE APROVECHARA PUES DE LA CONFIANZA DE LA IGNORANCIA O DE LA EXTREMA NECESIDAD ECONÓMICA O ALIMENTARIA DE SU MENOR VÍCTIMA FINALMENTE TAMBIÉN SE AGRAVA ESTE NUEVO TIPO PENAL CUANDO SU COMISIÓN SE ADHIERE EN LAS CIRCUNSTANCIAS DE OBLIGAR A LA VÍCTIMA A CONSUMIR O LE SUMINISTRARÁ SIN SU CONSENTIMIENTO DROGAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O CUALQUIER SUSTANCIA TÓXICA QUE LE IMPOSIBILITARÁ SU DEFENSIÓN DE MANERA TOTAL O PARCIAL MOMENTÁNEA O PERMANENTE CON ESTE NUEVO TIPO PENAL QUE ESPERO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS NOS DISPONGAMOS APROBAR ESTAREMOS BRINDANDO MUCHAS Y MEJORES HERRAMIENTAS PARA NUESTROS REPRESENTADOS QUE SE ENCUENTRAN ANTE ESTE SUPUESTO QUE ES LASTIMOSO Y QUE ES VERDADERAMENTE UNA SITUACIÓN QUE MERECE NUESTRA AYUDA Y NUESTRA ATENCIÓN INMEDIATA, SIN EMBARGO ANTES DE CONTINUAR CON ESTA DEFENSA HABRÉ DE DECIR TAMBIÉN QUE TENEMOS QUE SER RESPONSABLES EN LA DEROGACIÓN O EN LA ELIMINACIÓN DE UNA PARTE DE LOS ARTÍCULOS QUE ANTECEDEN A ESTA REFORMA AL ARTÍCULO 177 BIS, QUIERO DECIR CON ELLO QUE TENEMOS QUE TOCAR DE MANERA MUY RESPONSABLE EL ARTÍCULO 176, EL ARTÍCULO, PERDÓN EL ARTÍCULO 177 Y POR SUPUESTO EL ARTÍCULO 179 DE NUESTRO MISMO CÓDIGO PENAL VIGENTE PARA RETIRAR LOS TÉRMINOS COMO EL SIGUIENTE: SE APLICARÁ DE 10 A 15 AÑOS DE

PRISIÓN Y MULTA DE 720 A 1,080 DÍAS DE SALARIO A QUIEN REALICE CÓPULA CON PERSONA MENOR DE 14 AÑOS, MÁS O MENOS EL MISMO EJEMPLO SE REPRODUCE CUANDO SE TRATA DE ABUSO SEXUAL TENEMOS QUE ELIMINARLO COMPAÑEROS DIPUTADOS PORQUE SI NO LO HACEMOS ASÍ, NO ESTAREMOS DANDO CERTEZA JURÍDICA A NUESTROS REPRESENTADOS TODA VEZ QUE A LA HORA DE APLICAR ESTOS PRECEPTOS JURÍDICOS PARA CASOS PARTICULARES EL JUEZ POR PRINCIPIO JURÍDICO TENDRÁ QUE HOMOLOGAR O VAMOS QUE INVOCAR EL CONCEPTO DE DERECHO QUE MÁS BENEFICIE NO A LA VÍCTIMA SINO AL VICTIMARIO LUEGO ENTONCES DE NADA SERVIRÍA QUE APROBÁRAMOS ESTA REFORMA SI NO APROBAMOS TAMBIÉN DESPUÉS DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA ESTOS ARTÍCULOS DE LOS QUE ESTOY HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE COMO YA LO EXPLIQUÉ QUE COMO YA LO LEÍ LITERALMENTE SI ESTÁN INCLUIDOS EN EL CONCEPTO DE PEDERASTIA, FINALMENTE UNA ASPIRACIÓN, UNA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA RESPECTO DE LA GRAVEDAD DEL DELITO, EL DELITO DE ABUSO SEXUAL COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NO ESTÁ CONSIDERADO COMO UN DELITO GRAVE DENTRO DE NUESTRO CÓDIGO PENAL SIN EMBARGO EL DELITO DE PEDERASTIA QUE HOY ESPERO CON LA AYUDA DE TODOS USTEDES LOGREMOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA APROBAR SI ESTÁ CONSIDERADO COMO UN DELITO GRAVE Y POR LO TANTO MERECE Y SE PUEDE EXIGIR DE ÉL LA PRISIÓN PREVENTIVA OBLIGATORIA GENERANDO PUES VERDADERAS CONDICIONES DE AVANCE EN ESTA MATERIA EN NUESTRA LOCALIDAD, FINALMENTE EL DESEO, LA NECESIDAD, LA

25

DEMANDA, QUE NOS PLANTEARON TAMBIÉN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y VÍCTIMAS DE ESTOS, DE ESTOS PERJUICIOS, DE ESTAS CONDUCTAS CRIMINALES QUE NO PUEDA PRESCRIBIR JAMÁS EL DELITO DE PEDERASTIA, ES DECIR QUE NO IMPORTA CUANTOS AÑOS PASEN PARA QUE UNA VÍCTIMA SE ATREVA A DENUNCIAR QUE LAS LEYES LE GARANTICEN SU DERECHO Y AUNQUE A VECES SABEMOS COMPAÑEROS QUE LAS LEYES FALLAN DEMOS CERTEZA DE QUE NINGÚN VIOLADOR, DE QUE NI NINGÚN PEDERASTA VA DORMIR TRANQUILO DURANTE EL RESTO DE SU VIDA PUES SABRÁ QUE ASÍ PASEN 10, 20, O 50 AÑOS SUS VÍCTIMAS PODRÁN DENUNCIARLAS ESTO ES UN LOGRO DE ESTA LEGISLATURA Y TENEMOS, TENEMOS COMPAÑEROS QUE SENTIRNOS HONRADOS Y FELICES DE APROBARLO ASÍ, POR EL BIEN DE NUESTROS HIJOS, POR EL BIEN DE NUESTROS NIÑOS, POR EL BIEN DE NUESTROS NIETOS Y DE LAS FUTURAS GENERACIONES QUE HABRÁN DE ENCONTRAR EN ESTA REFORMA UNA HERRAMIENTA PARA AFRONTAR SU DESTINO CON DIGNIDAD, CON DECORO Y SOBRE TODO CON VALENTÍA, SEA PUES EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ DURANGUENSE, ES CUANTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

26

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor

RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 158, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 357 ASÍ COMO EL CAPÍTULO V DENOMINADO "ULTRAJES A LA AUTORIDAD" AMBOS DEL SUBTÍTULO CUARTO, DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. EN TAL VIRTUD SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor

ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 159, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE

30

ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SÍ DÍGAME DIPUTADO BENÍTEZ QUE ARTÍCULO, EL ARTÍCULO 115. ENTONCES VAMOS A VOTARLO AHORITA EN LO GENERAL, SE VOTA EN LO GENERAL Y LUEGO LO HACEMOS CON LAS RESERVAS DIPUTADO, PARA QUE SE LE CONCEDA EL USO DE LA PALABRA, PUES ASÍ ES EL PROCEDIMIENTO, ENTONCES SE VOTA EN LO GENERAL PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

DESDE SU LUGAR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA MANIFIESTA: LES VOY A DECIR EN QUÉ CONSISTE LA RESERVA LO QUE PASA ES QUE ESTÁ REDACTADO EN SALARIOS MÍNIMOS, Y DESPUÉS TENEMOS QUE HACER UNA INICIATIVA PARA CORREGIR ESO, PERO ADEMÁS NO PASARÍA EL DÍA DE MAÑANA LA IMPRESCRIPTIBILIDAD PORQUE PODRÍA HABER UN RECURSO CON EL QUE SE COMBATA LA IMPRESCRIPTIBILIDAD, CON LA QUE SE ESTÁ APLICANDO UNA SANCIÓN QUE YA NO EXISTE EN LA LEY EN SALARIOS MÍNIMOS, O SEA QUE NO SE QUE NOS PASÓ A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE ESTÁ REDACTADO EN SALARIOS MÍNIMOS Y NO VA A PASAR, NO VA A

31

PROCEDER, ESO ES LO QUE ESTOY TRATANDO DE SALVAR, DE SUBSANAR.

PRESIDENTA: CORRECTO PERMÍTAME UN MOMENTO, DIPUTADO DORADOR.

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CON TODO RESPETO NO TENDRÍAMOS NINGÚN INCONVENIENTE EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, DE QUE SE CORRIJA EL TRÁMITE COMO LO INDICA EL DIPUTADO BENÍTEZ, ME PARECE QUE ESTAMOS EN OPORTUNIDAD DE HACERLO, Y ASÍ DE ALGUNA MANERA LE DAMOS A LA TÉCNICA LEGISLATIVA EL PROCEDIMIENTO CORRECTO.

PRESIDENTA: PERMÍTAME UN MOMENTO, DIPUTADO BENÍTEZ.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: YO LE AGREGARÍA SI ES NECESARIO SUBIR O NO A LA TRIBUNA Y SI EL DIPUTADO DORADOR Y TODAS LAS BANCADAS Y FRACCIONES ESTAMOS DE ACUERDO, PUEDO SUBIR O NO SUBIR LO QUE BUSCO ES QUE LA RESERVA SEA EN EL SENTIDO DE QUE AHORITA NOS APOYE EL INSTITUTO SE HAGA LA TASA DE CUANTO SERÍA LOS SALARIOS MÍNIMOS QUE ESTÁN AHÍ FIJADOS EN UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, NOS LO HAGAN SABER, SE REDACTE SOLO ESE PEDACITO, Y QUE SE PUEDA HACER LA PROPUESTA, TAMBIÉN DEBO DECIR ALGO, EH, NO QUIERO PENSAR MAL, LO DIGO EN POSITIVO HA HABIDO UN CÚMULO DE TRABAJO

32

ENORME EN ESTE CONGRESO PUEDE SER QUE LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO NO ESTÉ ACTUALIZADA PORQUE CUANDO HICIMOS LA REFORMA DE UMAS EN TODAS LAS LEYES QUE FUE UNA PROPUESTA DEL PAN, PRD, SE SUPONE QUE EN EL CÓDIGO PENAL ESTABAN YA REVISADOS TODOS LOS ARTÍCULOS ESTABAN TODOS EN UMAS, SI SIGUE ESE EN SALARIOS MÍNIMOS O SE NOS PASÓ AL MOMENTO DE HACER LA REFORMA DE UMAS, O BIEN PUEDE SER QUE NO ESTÉ ACTUALIZADA LA PÁGINA Y SI ESTÉ YA EN UMAS, ES EL MOMENTO DE REVISARLO, CHECARLO Y CORREGIR PARA SUBSANAR ESTA CIRCUNSTANCIA Y POR ESO FUE MI PETICIÓN Y MI RESERVA.

PRESIDENTA: ESTÁ BIEN, ES LO QUE SE ESTÁ VERIFICANDO DIPUTADO Y SE SUPONE QUE YA NO HAY NINGUNA INICIATIVA PENDIENTE EN EL TEMA DE UMAS, ENTONCES AHORITA SE ESTÁ HACIENDO ESA OBSERVACIÓN Y EN UN MOMENTO LES DECIMOS CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA Y DIPUTADO BENÍTEZ SERÍA LA SITUACIÓN ASÍ, SE VA A VOTAR AHORITA EN LO GENERAL, LUEGO VA A HACER USTED SU RESERVA, SUBE NOS DICE LA MODIFICACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN Y AL MOMENTO DE SOMETERLO A VOTACIÓN TODOS ACEPTAMOS QUE SE HAGA ESA MODIFICACIÓN, ASÍ SERÍA EL PROCEDIMIENTO, SÍ, ESO ES LO QUE NOS ESTÁN INSTRUYENDO DEL INSTITUTO, DIPUTADO PACHECO, TIENE LA PALABRA.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: SI EL INSTITUTO TIENE EL SUSTENTO PARA QUE ASÍ SE HAGA LE PEDIRÍA QUE LA SECRETARÍA LO LEA AL PLENO PARA ILUSTRARLO Y LUEGO HACER ALGÚN COMENTARIO.

PRESIDENTA: CORRECTO DIPUTADO. LE PIDO A LA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO DE LECTURA AL ARTÍCULO 186 Y SABER QUE ES LO QUE SE SUSTENTO DE LO QUE QUEREMOS HACER NOSOTROS EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE LOS ASUNTOS DE LOS QUE CONOZCA EL CONGRESO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: ARTÍCULO 186 EL DEBATE O DISCUSIÓN SON LOS ARGUMENTOS QUE EXPRESAN LOS DIPUTADOS EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, RESPECTO A LOS ASUNTOS DE LOS QUE CONOZCA EL CONGRESO, EN EL DEBATE DE ASUNTOS DISTINTOS A LOS DICTÁMENES, SE APLICARÁN LAS MISMAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA O LAS PARTES QUE PROCEDAN, SEGÚN SEA EL CASO, TODO DICTAMEN QUE CONSTE DE MÁS DE UN ARTÍCULO, SE SOMETERÁ A DEBATE EN LO GENERAL, Y APROBADO EN ESE SENTIDO, SE HARÁ EN LO PARTICULAR, EN CASO DE QUE HUBIERA RESERVA. DE NO EXISTIR ÉSTAS, SE DISCUTIRÁ Y VOTARÁ TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, EN UN SOLO ACTO, LOS DICTÁMENES QUE CONSTEN DE UN SOLO ARTÍCULO, SE SOMETERÁN A DEBATE EN UN SÓLO ACTO, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, NO SE

34

DISCUTIRÁ Y VOTARÁ EN LO PARTICULAR UNA LEY QUE SE COMPONGA DE MÁS DE CIEN ARTÍCULOS EN UNA SOLA SESIÓN.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, DIPUTADO PACHECO TIENE LA PALABRA.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: COMO BIEN SE DESPRENDE DE LA LECTURA QUE ACABA DE DAR LA DIPUTADA SECRETARIA NO ES EL CASO DE UN DICTAMEN QUE TENGA MÁS DE DOS ARTÍCULOS EN CONSECUENCIA EL VOTAR SOLAMENTE EN LO GENERAL LO IMPLICARÍA VOTAR EN LO PARTICULAR, LA RESERVA TENDRÍA QUE HACERSE EN ESTE MOMENTO.

PRESIDENTA ENTONCES INSTRUYO A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE NOS PERMITA HACER NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO POR FAVOR; DECRETAMOS UN RECESO DE CINCO MINUTOS.

PRESIDENTA: SE REANUDA LA SESIÓN, INSTRUYO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, QUE DE LECTURA A LA JURISPRUDENCIA 11/2011 EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A FIN DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD DE ESTE ACTO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, CUANTO EXISTAN INCONSISTENCIAS DURANTE LA VOTACIÓN EL

ÓRGANO PARLAMENTARIO DEBE TOMAR LAS MEDIDAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA SOLVENTARLAS, DEJANDO CONSTANCIA Y DOCUMENTANDO LA SECUENCIA DE LOS HECHOS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HA ESTABLECIDO QUE EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO LA CONSTITUCIÓN IMPONE REQUISITOS DE PUBLICIDAD Y PARTICIPACIÓN PARA LA CREACIÓN, REFORMA, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LAS REFORMAS, SIN LOS CUALES ESTAS NO PUEDEN CONSIDERARSE VÁLIDAS, DE MODO QUE PARA LOGRAR EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DEMOCRACIA Y REPRESENTATIVIDAD CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO SOLO REVISTE IMPORTANCIA EL CONTENIDO DE LAS LEYES SINO ADEMÁS COMO SE CREAN O SE REFORMAN EN VIRTUD DE QUE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ASEGURAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS, ASÍ CUANDO EXISTAN INCONSISTENCIAS DURANTE LA VOTACIÓN PARA DAR CERTEZA AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, A PESAR DE LA FALTA DE NORMA EXPRESA, EL ÓRGANO PARLAMENTARIO DEBE TOMAR LAS MEDIDAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA SOLVENTARLAS, DEJANDO CONSTANCIA Y DOCUMENTO PUNTUALMENTE LA SECUENCIA DE LOS HECHOS, PUES DE NO HACERLO SE ACTUALIZA UNA IRREGULARIDAD TRASCENDENTAL, AL SOLO CHARLAR LOS REQUISITOS DE PUBLICIDAD Y PARTICIPACIÓN PARA LA CREACIÓN, REFORMA, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LAS NORMAS SIN LOS CUALES NO PUEDEN SER VÁLIDAS, EN DEMÉRITO A

36

LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS CONSAGRADOS POR LA PROPIA LEY SUPREMA, ES CUANTO.

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO QUEDÓ INTEGRADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: SOLO VENGO A PROPONER QUE EL ARTÍCULO 115 EN LA FRACCIÓN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN EN EL PÁRRAFO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN QUEDE REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS DELITOS DE SECUESTRO, DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, COHECHO EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 338, PECULADO CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 339, CONCUSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 340, HOMICIDIO CALIFICADO, TORTURA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 322 Y PEDERASTIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 177 BIS, DE ESTE CÓDIGO, SON IMPRESCRIPTIBLES, ES DECIR SUSTITUIR LA PALABRA "SALARIOS MÍNIMOS" POR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN,

37

AQUÍ EN EL CÓDIGO NO SE VA A PONER LA CANTIDAD, SOLAMENTE SE VA A CAMBIAR LA UNIDAD DE MEDIDA, EN VEZ DE SALARIOS MÍNIMOS, UMAS, QUE POR CIERTO NOMÁS COMO COMENTARIO, CUANDO VEAMOS LO DE CORRUPCIÓN EN EL CÓDIGO PENAL QUE HAY INICIATIVAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS TENDREMOS QUE REVISAR ESTA CANTIDAD, PORQUE LO VOY A DECIR AQUÍ Y LO COMENTABA CON EL DIPUTADO PACHECO AHORITA, PUES SERÍA UNA BURLA, LOS QUINIENTOS UMAS, O LAS QUINIENTAS UMAS QUE HOY PARA PECULADO SIGNIFICARÍAN QUE SEA IMPRESCRIPTIBLE, PORQUE ES ALGO ASÍ COMO CUARENTA MIL PESOS, O SEA QUIERE DECIR QUE SI ALGUIEN HIZO UN ACTO DE CORRUPCIÓN POR CUARENTA MIL UN PESOS, YA SE AMOLÓ, YA NO PRESCRIBE, Y PUES NO YO CREO QUE CUALQUIERA PAGARÍA LOS CUARENTA MIL UN PESOS CON TAL DE QUE SE ARREGLE EL ASUNTO, ESTÁ REBASADO EN LA REALIDAD, PERO ASÍ ESTÁ EL CÓDIGO PENAL ACTUALMENTE, CUANDO VEAMOS ANTICORRUPCIÓN PORQUE PECULADO ES TEMA DE ANTICORRUPCIÓN HAY QUE SUBIRLE LA MIRA PARA QUE REALMENTE SEA IMPRESCRIPTIBLE CUANDO SEA UNA CANTIDAD MILLONARIA, NO CUARENTA MIL PESOS, PERO ESTA ES LA RESERVA Y ESTA ES LA REDACCIÓN QUE ORIGINALMENTE DIJE PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA RESERVA, CON LA MODIFICACIÓN QUE ESTÁ PRESENTANDO EL DIPUTADO BENÍTEZ, Y SI ES ASÍ FAVOR DE LEVANTAR LA MANO PARA QUE LO HAGAMOS DE ESA MANERA.

38

PRESIDENTA: SOLICITO A OFICIALÍA QUE TOME NOTA DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN VOTANDO, A FAVOR, SI ES APROBADA POR EVIDENTE MAYORÍA.

PRESIDENTA: EN ESE SENTIDO INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor

ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" LA PETICIÓN DEL DIPUTADO BENÍTEZ, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 160, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE LE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE PROPONE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

40

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	

41

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
Z JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA GUERRERO: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 161, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE LE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA CONTRATAR UN CRÉDITO. (FAIS). EN TAL VIRTUD SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

42

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARGRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor

JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 162, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRARON ASUNTOS GENERALES.

PRESIDENTA: SIENDO LAS (17:45) DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO EL DÍA LUNES (29) VEINTINUEVE DE MAYO A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**  
**SECRETARIA**